



24210

CIRCULAR EXTERNA N° 071

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

ASUNTO: DECRETO 3310 DE 2005 IMPORTACIONES DE ARROZ

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3310 del 21 de septiembre de 2005, por medio del cual se aclara el artículo 1° del Decreto 2400 del 15 de julio de 2005, en el sentido que la subpartida arancelaria 10.06.30.00.00 comprende las subpartidas 10.06.30.00.10 y 10.06.30.00.90.

El Decreto, empezó a regir a partir del 22 de septiembre de 2005, fecha de su publicación en el Diario Oficial número 46039.

Cordialmente,

(Original Firmado)

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN

Director de Comercio Exterior

Anexo: Decreto 3310 de 2005 en (2) folios